



FOLIO  
110 253

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 780-165/17

MG

DECRETO N°

# 2234

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 DIC. 2020

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación provisoria a favor de las Licenciadas Cintia Noelia Alcocer, CUIL 27-25613456-5; Mónica Gabriela Ahumada, CUIL 27-22874447-1 y Gisela Soledad Flores, CUIL 27-30150298-8, en los cargos categorías A-1 (i-1), agrupamiento profesional, escalafón profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciadas en Enfermería en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", vacantes producidas conforme Presupuesto 2015 y 2016, previa transferencia de los mismos del Ministerio de Salud al Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

### CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir;

Que, se emitió la Resolución N° 1977-S-18 de conformidad a los términos del Decreto N° 3165-S-17;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, y leyes N° 6046, N° 6113 y N° 6149;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para afectar la presente designación;

Que, obran constancias de prestación de servicios de las agentes Alcocer, Ahumada y Flores que acreditan la efectiva prestación desde el 1° de mayo de 2018;

Que, mediante Resolución N° 0408-DPCH/19 se procedió a desglosar la documentación de la Lic. Liliana Beatriz Gutiérrez, a los fines de evitar la mora en la designación de las otras profesionales, atento a lo observado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, por Expte N° 780-195/19, tramita la designación provisoria de la Licenciada Liliana Beatriz Gutiérrez;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen legal, haciendo lo propio el departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



FOLIO  
Nº 254

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

# 2234

CDE. A DECRETO N°

S.-

**JURISDICCION**

"R"

**MINISTERIO DE SALUD**

**TRANSFIRASE**

**DE:** U. de O.: 1 Ministerio de Salud

**A:** U. de O.: 06-01-03  
Hospital Materno Infantil "Dr.  
Héctor Quintana"

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1 (i-1)	3	A-1 (i-1)	3
Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4413		Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4413	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

**ARTICULO 2º:** Designase a la Lic. Cintia Noelia Alcocer, CUIL 27-25613456-5, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Lic. en Enfermería en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1º de mayo de 2018.-

**ARTICULO 3º:** Designase a la Lic. Mónica Gabriela Ahumada, CUIL 27-22874447-1, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Lic. en Enfermería en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1º de mayo de 2018.-

**ARTICULO 4º:** Designase a la Lic. Gisela Soledad Flores, CUIL 27-30150298-8, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Lic. en Enfermería en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1º de mayo de 2018.-

**ARTICULO 5º:** La erogación emergente del presente decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020, Ley N° 6149:

**EJERCICIO 2020:**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

**EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anterior".-



255

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

# 2234

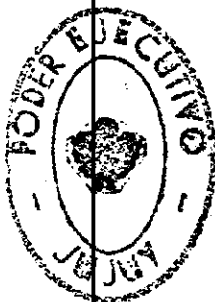
CDE. A DECRETO N°

S.-

**ARTICULO 6°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 7°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BCUHIO  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GERENTE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.

*C. P. N. G. Huanca*  
E.C. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy